



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 118
PROCESO 19 142 31 84 001 2021 00069 00

Caloto Cauca, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

Pasa al Despacho el proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio del señor ORLANDO ALFONSO LERMA MOLINA, propuesto por medio de apoderado por el señor HILDE JAIRO LERMA MOLINA, en el que se informa que se ha recibido el Informe de Visita Domiciliaria, rendido con base en la valoración socio familiar practicada por la señora trabajadora social del Centro Zonal Norte del I.C.B.F. Regional Cauca, al hogar y entorno de los señores HILDE JAIRO LERMA MOLINA y ORLANDO ALFONSO LERMA MOLINA, por consiguiente, se dará traslado del mismo por el término de tres (03) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste, de conformidad con lo señalado por el artículo 277 del CGP.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- CORRER traslado del Informe de Visita Domiciliaria, rendido con base en la valoración socio familiar practicada por la señora trabajadora social del Centro Zonal Norte del I.C.B.F. Regional Cauca, al hogar y entorno de los señores HILDE JAIRO LERMA MOLINA y ORLANDO ALFONSO LERMA MOLINA, a las partes dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio del señor ORLANDO ALFONSO LERMA MOLINA, propuesto por medio de apoderado por el señor HILDE JAIRO LERMA MOLINA, por el término de tres (3) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

HÉCTOR FABIO DELGADO CARDONA